

CORPORACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP
 GIRO: CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA
 RUT 87.020.800-6



CASA MATRIZ: VITACURA 10.151, VITACURA, SANTIAGO

SUCURSALES SANTIAGO:
 • AV. APOQUINDO 7282 Y CHESTERTON Nº 7028 - LAS CONDES
 FONDO: 2-24722500 FAX: 2-24722920
 • ALMIRANTE BARROSO Nº 76 - SANTIAGO CENTRO
 FONDO: 2-24723000 FAX: 2-24723085
 • SAN IGNACIO DE LOYOLA Nº 125 - SANTIAGO CENTRO
 FONDO: 2-24723308 FAX: 2-24723421
 • AV. AMÉRICO VESPUCCI Nº 974 - MAIPU
 FONDO: 2-24722200 FAX: 2-24722212
 • AV. VICUÑA MACKENNA Nº 3864 - MACUL
 FONDO: 2-26526900
 • BRAVO DE SARAVIA Nº 2980 - RENCA
 FONDO: 2-24270920 FAX: 2-24437121
 • BROWN NORTE Nº 290 - ÑUÑUA
 FONDO: 2-27571800 FAX: 2-22046796
 • AV. CONCHA Y TORO Nº 2730 - PUENTE ALTO

ARICA:
 AV. SANTA MARIA Nº 2190 FONDO: 58-241344 FAX: 58-241324
IQUIQUE:
 AV. LA TIRANA Nº 4310 FONDO: 57-517966 FAX: 57-517990
CALAMA:
 AV. GRANADEROS Nº 3250 FONDO: 55-417116 FAX: 55-417116
ANTOFAGASTA:
 EDUARDO PEREZ ZUJOVIC Nº 11092 FONDO: 55-424500 FAX: 55-424549
COPIAPÓ:
 AV. CIRCUNVALACIÓN Nº 281 FONDO: 52-203700 FAX: 52-203762
LA SERENA:
 AV. FCO. DE AGUIRRE Nº 0389 FONDO: 51-553 500 FAX: 51-553535

VALPARAÍSO:
 AV. ESPAÑA Nº 2250 FONDO: 32-461200 FAX: 32-461210
LOS ANDES:
 CHACABUCO Nº 335 - FONDO: 34-469348
BANGAGUA:
 AV. NELSON PEREIRA Nº 2519 FONDO: 72-320011 FAX: 72-256251
CURICÓ:
 ARCHIFÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ Nº 2010 FONDO: 75-543004
TALCA:
 AV. SAN MIGUEL Nº 3496 FONDO: 71-510057 FAX: 71-510039
CHILLÁN:
 CARRETERA LONGITUDINAL SUR 441 FONDO: 42-430080 FAX: 42-430080
CONCEPCIÓN TALCAHUANO:
 AUTOPISTA CONCEPCIÓN-TALCAHUANO Nº 7421
 FONDO: 41-928500 FAX: 41-928510

LOS ANGELES:
 AVDA. RICARDO VICUÑA Nº 825 FONDO: 43-524800 FAX: 43-524811
TEMUCO:
 LUIS DURAND Nº 02150 FONDO: 45-916700 FAX: 45-916804
VALDIVIA:
 PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 2115 FONDO: 63-530070 FAX: 63-530070
OSORNO:
 RENE SORIANO Nº 2382 FONDO: 64-540025 FAX: 64-540025
PUERTO MONTE:
 PADRE HARTER Nº 125 FONDO: 65-364700 FAX: 65-364799
COTHAIQUE:
 LAS VIOLETAS Nº 171 FONDO: 67-670251 FAX: 67-670252
PUNTA ARENAS:
 AVDA. PDTE. MANUEL BULNES Nº 02238 FONDO: 61-710296 FAX: 61-710296

PAGARÉ

Nº

DEUDOR

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
	DIRECCIÓN	COMUNA	CIUDAD	TELÉFONO

ALUMNO

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
	DIRECCIÓN	COMUNA	CIUDAD	TELÉFONO

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO

DIRECCIÓN DE LA SEDE	FECHA DE OTORGAMIENTO
----------------------	-----------------------

"DEBO Y PAGARÉ A LA ORDEN DE LA CORPORACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL RECUADRO "LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO", LA SUMA EN PESOS (MONEDA CORRIENTE CHILENA) EQUIVALENTE A _____ UNIDADES DE FOMENTO (UF), SUMA QUE PAGARÉ DENTRO DE 10 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE PAGARÉ"

EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE LA SUMA CONSIGNADA EN ESTE DOCUMENTO, EL CAPITAL SE REAJUSTARÁ DE ACUERDO A LA VARIACIÓN QUE EXPERIMENTE LA UNIDAD DE FOMENTO Y EL PAGO SE HARÁ DEBIDAMENTE REAJUSTADO SEGÚN EL VALOR DE DICHA UNIDAD VIGENTE A LA FECHA DEL PAGO EFECTIVO. ASIMISMO, SE DEVENGARÁ UN INTERÉS CORRIENTE PARA OPERACIONES REAJUSTABLES MENORES A UN AÑO, DESDE LA FECHA DE LA MORA HASTA EL DÍA DE PAGO EFECTIVO, ENTENDIÉNDOSE QUE EXISTE MORA DESDE LA FECHA DE PAGO ESTABLECIDA EN ESTE PAGARÉ, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE NINGUNA ESPECIE. LOS INTERESES SE PAGARÁN CONJUNTAMENTE CON EL CAPITAL.

TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PAGARÉ SON SOLIDARIAS PARA LOS OBLIGADOS AL PAGO E INDIVISIBLES PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1526 N° 4 Y 1526 DEL CÓDIGO CIVIL. LIBERO AL ACREEDOR DE LA OBLIGACIÓN DE PROTESTO.

ME SOMETO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO INDICADO EN EL RECUADRO "LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO".

EL PAGARÉ QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DEL SUSCRIPTOR PARA QUE ÉSTE LO RETIRE UNA VEZ PAGADO SU VALOR.

 FIRMA DEUDOR

"EL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS QUE GRAVA ESTE DOCUMENTO SE PAGA POR INGRESOS MENSUALES DE DINERO EN TESORERÍAS, SEGÚN D.L. 3.475, ART. 15, N°2"